



Firmado digitalmente por BELLIDO SUAREZ Jose Antonio FAU 20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.05.2019 13:27:25 -05:00

San Borja, 29 de Mayo del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000020-2019-OGA/MC

VISTO, el Informe N° D000122-2019-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

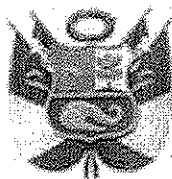
Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, de fecha 5 de marzo de 2019, se modificó la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificatorias realizadas;





Que, a través del documento del visto, de fecha 29 de mayo de 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la décima primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir siete (07) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentadora correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante la emisión de los Memorando N° D00096-2019/OGPP/MC, Memorando N° D00097-2019/OGPP//MC, Memorando N° D00095-2019/OGPP/MC, Memorando N° D00098-2019/OGPP/MC, Memorando N° D00099-2019/OGPP/MC, Memorando N° D00105-2019/OGPP/MC y Memorando N° D00102-2019/OGPP/MC certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las siete (07) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 2.-** Disponer que la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465-tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese,**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Administración

  
.....  
JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ  
Director General

**EL PERÚ PRIMERO**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

B) AÑO : 2019  
E) RUC : 2051703022

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001 MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS : M.C.

F) PUEBLO :

EN LA REGISTRO DE CONTRATACIONES DEL M.C. EN LAS COLUMNAS CON SOBRESALIDO AGRUPACIONES CTR. - N para obtener ayuda

N.º REF	Tipo de Unidad Ejecutora	Tipo de Contrato	Objeto de Contratación	Modalidad	Descripción	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras	Unidad Ejecutora	Modalidad	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Contratación	Fecha de Inicio de la Contratación	Fecha de Término de la Contratación	Modalidad	Nombre del Proveedor	Observaciones
45	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de aplicación	76 - Contratación Internacional	0 - NO	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO FANFANISTA PARA EL PROGRAMA BIZET Y SEREBRIER	8215170400220100	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	3,149.42	15 01 30 00	5 - Mayo	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
46	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de aplicación	76 - Contratación Internacional	0 - NO	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO ELERCO INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACION DEL ESPECTACULO NDVA CARMEN	9013150100234157	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	30,000.00	15 01 30 00	5 - Mayo	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
47	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de aplicación	76 - Contratación Internacional	0 - NO	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA PARA EL PROGRAMA BIZET Y SEREBRIER	9013150100239079	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.40	18,192.95	15 01 30 00	5 - Mayo	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
48	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL EVENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU	8014160700284416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		398,500.00	15 01 30 00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
49	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, LIMA FIL LIMA	8014160700284416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		88,700.00	15 01 30 00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
50	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	0 - NO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN DE MATERIAL ARQUEOLOGICO Y DEPÓSITO DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE CONCENTRACION DE CULTURA AMAZONICAS	8013150200054967	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		115,200.00	15 01 30 00	6 - Junio	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		
51	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE BORDE PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	432220200366985	40 - Unidad	45.00	1 - Soles		678,900.87	15 01 30 00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA		

